



Diputados aprueban dictamen sobre la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea

Historia de JUAN CARLOS CORTÉS • 52 m •  2 minutos de lectura



CIUDAD DE MÉXICO (apro) .- La Cámara de Diputados aprobó el dictamen disposiciones de la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, el cual aprueba actualizar las denominaciones de la Escuela Militar de Medicina, de la Escuela Militar de Ingeniería y de la Escuela Militar de Odontología.

El Pleno de San Lázaro aprobó por 456 votos el dictamen que establece fomentar la permanencia en el servicio activo de los médicos cirujanos militares que continúen su desarrollo profesional mediante la realización de diversas especialidades que imparte la Escuela Militar de Graduados de Sanidad.

Además de que establece que al acreditar una especialidad con una duración mínima de tres años en la Escuela Militar de Graduados de Sanidad u otra institución educativa, nacional o internacional, los mayores y oficiales médicos cirujanos que cuenten con cédula profesional y certificado de especialidad avalado por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, podrán ascender por escala jerárquica hasta teniente coronel, siempre y cuando reúnan los demás requisitos establecidos en la Ley.

[Diputados aprueban dictamen sobre la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea](#)